



Resolución M.H. N°: 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DE ESTE MINISTERIO Y SU CORRESPONDIENTE MANUAL DE FUNCIONES.

Asunción, 3 de abril de 2007

VISTOS: los artículos 12° y 34° de la Ley N° 109/91, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de Marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", la Ley N° 135/93, el Decreto N° 4025/2004 y la Resolución M.H. N° 909/2004 y sus modificaciones (Exp. M.H. N° 6198/2007); y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4025/2004 faculta al Ministerio de Hacienda a establecer la organización y funciones de cada una de las reparticiones y unidades dependientes de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que la Administración Tributaria se encuentra actualmente en plena ejecución de un proceso de reingeniería de sus sistemas y procedimientos, siendo necesaria la adecuación de la estructura funcional de cada una de sus reparticiones y unidades dependientes a los requerimientos de dicho proceso.

Que con el fin de mejorar la eficacia en la gestión, administración y control que la Subsecretaría de Estado de Tributación desarrolla a través de sus distintas dependencias y, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de las modificaciones al sistema impositivo nacional dispuestas por la Ley N° 2421/2004, "De Reordenamiento Administrativo y De Adecuación Fiscal", resulta aconsejable la reestructuración orgánica de cada una de las reparticiones existentes con el fin de posibilitar una mejor organización, eficiente operatividad y mayor cumplimiento de sus objetivos.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se expidió favorablemente en los términos del dictamen N° 240 de fecha 3 de abril de 2007.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la nueva estructura organizacional de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, así como el Manual de Funciones de cada una de las reparticiones dependientes de la citada Subsecretaría, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- El Viceministro de Tributación, Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos de la Subsecretaría de Estado de Tributación, podrán establecer Grupos de Trabajo, permanentes o temporales, en sus dependencias, conforme a sus funciones y planes operativos, debiendo establecer en cada caso las funciones que correspondan a los objetivos deseados, evitando duplicidad o contradicción con el Manual de Funciones a que se refiere el artículo precedente, e instruyendo en forma escrita sus objetivos, tareas y composición.



ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Abogacía del Tesoro

...///...



Resolución M.H. N°: 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DE ESTE MINISTERIO Y SU CORRESPONDIENTE MANUAL DE FUNCIONES.

.../12...

Art. 3°.-

TRANSITORIO. La estructura organizacional aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución será implantada en forma gradual de acuerdo al cronograma que al efecto establezca la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Hasta tanto se implante la nueva estructura organizacional conforme al párrafo precedente, las dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación seguirán operando de acuerdo a las disposiciones que reglamentan su actual funcionamiento.

Asimismo, en tanto se adecue la estructura presupuestaria conforme a procedimientos vigentes, los Jefes de los Departamentos y Coordinaciones de reciente creación podrán ser designados con carácter interino, salvo el caso de los funcionarios que actualmente sean titulares de rubros equivalentes a dichos cargos y sean designados para ocupar algunos de ellos.

Art. 4°.-

Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ERNST F. BERGEN S.
MINISTRO

Abog. Patricia Vitale Linares
Secretaria General